

ANT.: Su carta de fecha 16 de agosto de 2013.

MAT.: Distribución de aportes reservados a nombre de candidato que indica.

SANTIAGO, 06 SEP 2013

DE: DIRECTORA SERVICIO ELECTORAL

**A: SR. MIGUEL CRISPI SERRANO
COORDINADOR NACIONAL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

En respuesta a su carta del "ANT.", en la cual solicita a este Servicio no aceptar donaciones de aportes reservados a nombre del candidato a diputado Sr. Giorgio Jackson Drago, con ocasión de las próximas elecciones Parlamentarias 2013, informo a Ud. que la Ley 19.884, Sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral en su Artículo 19 inciso segundo, señala que el procedimiento a seguir para efectuar aportes de carácter reservado, al cual se deben ajustar las personas naturales o jurídicas que deseen aportar a las campañas electorales, es el siguiente:

- 1.- Los aportes reservados se realizarán directamente en una cuenta única que deberá mantener al efecto el Servicio Electoral;
- 2.- Mediante un sistema electrónico el donante puede destinar su aporte a uno o más candidatos o partidos políticos; y
- 3.- Este sistema electrónico debe asegurar, en todo el proceso, la reserva de la identidad del donante.

Por tanto, el Servicio Electoral no puede rechazar a priori ninguna donación de aporte reservado ya efectuada, porque desde que se inicia el proceso de depósito hasta que el candidato recibe la donación, este Servicio desconoce la identidad del donante.

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL**

En consecuencia, sólo una vez que el candidato reciba la donación, éste podrá rechazar el aporte a la campaña electoral, tal como lo señala el Artículo 9, inciso cuarto de la Ley 19.884 ya citada, emitiendo un cheque a nombre del Servicio Electoral por la misma cantidad recibida e informando a este Servicio el rechazo del aporte reservado, anulando así con este trámite, la distribución aludida.

Saluda atentamente a Ud.,



Elizabeth Cabrera Burgos
**ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)**

[Handwritten signature]
JRU/GCC/RCR/eca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Crispi Serrano, Coordinador Nacional Revolución Democrática
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Oficina de Partes